



# Transporte de materiales peligrosos por carretera

Nueva guía de información  
para el transportista



U.S. Department  
of Transportation

**Federal Motor  
Carrier Safety  
Administration**

# Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Requisitos de registro de la FMCSA.....</b>	<b>4</b>
¿Quién debe registrarse en la FMCSA? .....	4
<b>Completar el proceso de registro del autotransportista del FMCSA.....</b>	<b>6</b>
¿Cómo registrarme y solicitar el número USDOT? .....	6
¿Necesito la autoridad operativa (número de MC)? .....	6
¿Qué información debo proporcionar para registrarme en FMCSA? .....	6
¿Cuáles son los requisitos de mi seguro? .....	6
No olvide registrarse en PHMSA .....	7
<b>El permiso de conducir comercial (Commercial Driver’s License, CDL) y el certificado de materiales peligrosos (HM) .....</b>	<b>8</b>
¿Quién necesita obtener una aprobación para un CDL? .....	8
¿Cuáles son los requisitos de prueba para los certificados de CDL? .....	8
<b>Capacitación.....</b>	<b>9</b>
¿Qué capacitación se necesita? .....	9
¿Qué capacitación especializada debe completar un conductor? .....	9
¿Tengo que mantener registros de capacitación? .....	10
<b>Requisitos de registro de PHMSA .....</b>	<b>11</b>
¿Quién debe registrarse en PHMSA?.....	11
¿Existen excepciones al registro de PHMSA? .....	12
¿Cómo me inscribo? ¿Se debe abonar alguna tarifa?.....	12
<b>¿Tiene alguna pregunta?.....</b>	<b>13</b>



## INTRODUCCIÓN

*Este documento proporciona una breve descripción general de los requisitos básicos y no sustituye las Regulaciones Federales de Seguridad de Autotransporte (Federal Motor Carrier Safety Regulations, FMCSR) o las Normas de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Regulations, HMR) establecidas en el Título 49 del Código de Regulaciones Federales de EE. UU. (49 CFR).*

Si desea convertirse en un autotransportista que transporta materiales peligrosos por carretera, debe cumplir con una serie de requisitos importantes de seguridad y registro.

Dos agencias del Departamento de transporte de EE. UU. supervisan varios aspectos del transporte de materiales peligrosos. La Administración federal de seguridad de autotransportes (Federal Motor Carrier Safety Administration, FMCSA) y la Administración de seguridad de materiales peligrosos y tuberías (Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration, PHMSA) tienen requisitos de registro y capacitación que deben cumplirse antes de transportar cualquier carga de materiales peligrosos en el comercio interestatal, intraestatal o extranjero.

El título 49 del código de regulaciones federales (49 CFR) partes 300 a 399 detalla los requisitos de FMCSA, mientras que las partes 100 a 180 del CFR 49 especifican los requisitos de PHMSA. Estas regulaciones integrales tratan con todo lo que necesita saber para garantizar que su negocio de materiales peligrosos cumpla con las regulaciones federales. Si tiene la intención de operar solo dentro de su estado (intraestatal) y transportar carga que se origina y se entrega dentro de su estado, la FMCSA le recomienda que se ponga en contacto con su agencia de transporte estatal para obtener más información.

La información del Programa de transporte de materiales peligrosos de la FMCSA se encuentra disponible en:  
[www.fmcsa.dot.gov/regulations/hazardous-materials](http://www.fmcsa.dot.gov/regulations/hazardous-materials)

---

La información de seguridad de la Oficina de Materiales Peligrosos de la PHMSA se encuentra disponible en:  
[www.phmsa.dot.gov/about-phmsa/offices/office-hazardous-materials-safety](http://www.phmsa.dot.gov/about-phmsa/offices/office-hazardous-materials-safety)

o el Centro de información de Materiales Peligrosos de la PHMSA en:  
**202-366-4488 o**  
**800-467-4922**

La versión más actualizada del Código de regulaciones federales (U.S. Code of Federal Regulations, CFR) de EE. UU. se encuentra disponible en línea en:

[www.ecfr.gov](http://www.ecfr.gov)



## REQUISITOS DE REGISTRO DE LA FMCSA

El proceso de registro del FMCSA requiere que especifique el tipo de negocio u operación de autotransportista, corredor, proveedor de equipos intermodales (Intermodal Equipment Provider, IEP), instalación de tanque de carga, expedidor o transportista que planea establecer.

La FMCSA administra la FMCSR y la HMR que rigen las operaciones interestatales, extranjeras y algunas intraestatales de la industria del autotransporte comercial y de autobuses por carretera. Esta determinación se basa en la autoclasificación de la operación comercial planificada de su empresa utilizando criterios como la carga, el área de operación y el tipo de empresa (es decir, privada, para contratación o remitente).

### ¿Quién debe registrarse en la FMCSA?

Debe registrarse si tiene un vehículo que:

- se utiliza para transportar los tipos y cantidades de materiales peligrosos que requieren un permiso de seguridad en el comercio intraestatal (véase 49 CFR 385.403);  
-O-
- se utiliza para transportar materiales peligrosos que requieren señalización conforme a al CFR 49 en el comercio interestatal, independientemente de la clasificación de peso del vehículo o de la combinación de vehículos;  
-O-
- Tiene un peso bruto del vehículo o un peso bruto combinado, o un peso bruto del vehículo o un peso bruto combinado de 4536 kg (10,001 libras) o más, lo que sea mayor;  
-O-
- está diseñado o se utiliza para transportar a más de 8 pasajeros (incluido el conductor) para recibir compensaciones; o está diseñado o se utiliza para transportar a más de 15 pasajeros, incluido el conductor, y no se utiliza para transportar pasajeros para recibir compensaciones;  
-Y-
- Se utiliza en el comercio interestatal (comercio, tráfico o transporte en los Estados Unidos):
  - entre un lugar en un Estado y un lugar fuera de dicho Estado (que incluye un lugar fuera de los Estados Unidos);
  - entre dos lugares en un mismo Estado a través de otro Estado o un lugar fuera de los Estados Unidos; o



- entre dos lugares en un mismo Estado como parte del comercio, tráfico o transporte que se origina o termina fuera del Estado o de los Estados Unidos.



## COMPLETAR EL PROCESO DE REGISTRO DEL AUTOTRANSPORTISTA DEL FMCSA

### ¿Cómo registrarme y solicitar el número USDOT?

Solicite el número USDOT y la autoridad operativa, en caso de ser necesario, registrándose en la FMCSA a través del sistema de registro en línea de FMCSA. Para empezar, visite [www.fmcsa.dot.gov/registration/getting-started](http://www.fmcsa.dot.gov/registration/getting-started).

### ¿Necesito la autoridad operativa (número de MC)?

Se requiere la Autoridad Operativa Interestatal (Número MC, FF o MX) además del número USDOT si transporta productos regulados a nivel federal que son propiedad de otros en el comercio interestatal, si es un autotransportista domiciliado en México que transporta productos regulados a nivel federal hacia Estados Unidos, o si está organizando su transporte por una tarifa u otra compensación. Si esto se aplica a usted, visite: [www.fmcsa.dot.gov/registration/get-mc-number-authority-operate](http://www.fmcsa.dot.gov/registration/get-mc-number-authority-operate).

### ¿Qué información debo proporcionar para registrarme en FMCSA?

Para completar el registro se requieren los siguientes artículos:

- MCSA-1 completo a través del formulario en línea; incluye:
  - Solicitud de número USDOT;
  - Solicitud de Autoridad Operativa (si es un transportista contratado, identificado por un número MC);
- Registro del permiso de seguridad de materiales peligrosos (HMSP) (Formulario MCS-150B) para aquellos materiales que requieren un HMSP (consulte 49 CFR 385.403 y la información en: [www.fmcsa.dot.gov/regulations/hazardous-materials/hazardous-materials-safety-permit-program-hmsp](http://www.fmcsa.dot.gov/regulations/hazardous-materials/hazardous-materials-safety-permit-program-hmsp));
- Prueba de responsabilidad y seguro de carga (Formulario MCS-90); y
- El HMR de PHMSA (consulte el 49 CFR 385.407(c) requerido para un HMSP.

### ¿Cuáles son los requisitos de mi seguro?

Los requisitos de responsabilidad civil se definen en el título 49 CFR Parte 387, y en línea en: [www.fmcsa.dot.gov/registration/insurance-filing-requirements](http://www.fmcsa.dot.gov/registration/insurance-filing-requirements).

- Además de presentar una solicitud para la autoridad operativa, todos los solicitantes de autotransportistas, transportistas y autoridades de corredores deben tener documentos específicos de seguros y agentes de procesos legales archivados antes de que la FMCSA emita a las autoridades.
- La sede de la compañía de seguros que proporciona la cobertura debe presentar los formularios de seguro de responsabilidad civil y de carga directamente a la



FMCSA en línea en: [www.fmcsa.dot.gov/registration/insurance-filing-requirements](http://www.fmcsa.dot.gov/registration/insurance-filing-requirements).

- Una compañía de seguros (NO agentes de seguros) que desee presentar formularios de seguros en línea debe abrir una cuenta de declarante en FMCSA. Su compañía de seguros debe enviar una solicitud al equipo de seguros de la división de registro de la FMCSA a [mc-ecc.comments@dot.gov](mailto:mc-ecc.comments@dot.gov).

Como condición para obtener o renovar un HMSP, FMCSA requiere pruebas de que el autotransportista mantiene la responsabilidad financiera mínima requerida por 49 CFR 387.9. Este requisito se cumple enviando los Formularios MCS-90 u otros documentos de seguro aceptables junto con la solicitud de HMSP (Formulario MCS-150B).

### **No olvide registrarse en PHMSA**

Los requisitos de registro de PHMSA se detallan más adelante en este documento. De conformidad con 49 CFR 385.407(c), un autotransportista debe estar registrado en PHMSA para que la FMCSA emita un HMSP.



## EL PERMISO DE CONDUCIR COMERCIAL (COMMERCIAL DRIVER'S LICENSE, CDL) Y EL CERTIFICADO DE MATERIALES PELIGROSOS (HM)

### ¿Quién necesita obtener una aprobación para un CDL?

Se requiere un certificado de materiales peligrosos (HM) en una licencia comercial de conducir (CDL) para conducir un vehículo de motor utilizado para transportar HM en el comercio. De acuerdo con 49 CFR 383.93, los titulares de CDL que hayan superado las pruebas de conocimientos y habilidades prescritas en 49 CFR Parte 383, Subparte G, deben obtener los certificados especializados requeridos al operar los tipos de vehículos descritos en 49 CFR 383.93(b). Como resultado, un conductor puede requerir distintos certificados, como uno de materiales peligrosos y otro de "autotanque". Los estados emiten certificados a los conductores que completan con éxito los requisitos de prueba específicos del certificado que el titular de la CDL desea obtener. Para los fines de la CDL y el certificado de materiales peligrosos, los materiales peligrosos se definen en 49 CFR 383.5.

### ¿Cuáles son los requisitos de prueba para los certificados de CDL?

Los certificados requieren las pruebas especificadas en 49 CFR 383.93(c). En concreto, la aprobación de materiales peligrosos, requiere una prueba de conocimientos. Dependiendo del tipo de vehículo motorizado comercial que el titular de la licencia CDL desee operar, pueden exigirse requisitos de prueba adicionales. Por ejemplo, de conformidad con 49 CFR 383.93(c)(1), un titular de CDL que busca un certificado de materiales peligrosos y también busca operar un remolque doble o triple, debe realizar la prueba de conocimientos de materiales peligrosos, así como una prueba de conocimientos adicional, requerida para obtener el certificado para operar un remolque doble o triple.

Además, de conformidad con 49 CFR 380, Subparte F, FMCSA ha establecido nuevas normas de capacitación para personas que solicitan su CDL por primera vez; una mejora de su CDL (*por ejemplo*, un titular de CDL de Clase B que busca un CDL de Clase A); o un material peligroso (H), pasajero (P) o autobús escolares (S) por primera vez. A partir del 7 de febrero de 2022, los Estados deben verificar que los solicitantes de CDL y las aprobaciones mencionadas anteriormente hayan completado con éxito la capacitación de conductor de nivel básico (Entry-level Driver Training, ELDT) pertinente antes de administrar las habilidades de CDL o la prueba de conocimientos requeridas para el certificado H. Estas personas están sujetas a los requisitos del ELDT y deben completar un programa de instrucciones prescrito proporcionado por una entidad que figura en el Registro de proveedores de capacitación (Training Provider Registry, TPR) de FMCSA.

Vea la información de regulación de ELDT en:  
[www.fmcsa.dot.gov/registration/commercial-drivers-license/entry-level-driver-training-eldt](https://www.fmcsa.dot.gov/registration/commercial-drivers-license/entry-level-driver-training-eldt)

Los requisitos de ELDT no se aplican a personas que posean un CDL válido o un certificado H, P o S emitido con anterioridad al 7 de febrero de 2022. Las personas que obtengan un permiso de aprendiz comercial (Commercial Learner's Permit, CLP) antes de la fecha de cumplimiento del 7 de febrero de 2022 no están sujetas a los requisitos de ELDT si obtienen un CDL antes de la fecha de vencimiento del CLP o del CLP renovado.





## CAPACITACIÓN

### ¿Qué capacitación se necesita?

De acuerdo con el 49 CFR Parte 172, Subparte H, es necesario que todos los empleados de materiales peligrosos (hazmat) reciban capacitación, tal como se define en el 49 CFR 171.8. Para obtener más información sobre estos requisitos, consulte: [www.fmcsa.dot.gov/regulations/hazardous-materials/how-comply-federal-hazardous-materials-regulations](http://www.fmcsa.dot.gov/regulations/hazardous-materials/how-comply-federal-hazardous-materials-regulations).

De conformidad con 49 CFR 172.704(c), todos los empleados de materiales peligrosos deben completar la capacitación inicial dentro de los 90 días posteriores al empleo o asignación a una nueva función laboral. La capacitación recurrente debe completarse al menos una vez cada tres años, pero si se ha realizado una revisión del plan de seguridad para el que se requiere capacitación, la capacitación de seguridad en profundidad debe realizarse en un plazo de 90 días desde la implementación del plan revisado.

### ¿Qué capacitación especializada debe completar un conductor?

Además de los requisitos generales de formación de la subparte H del 49 CFR parte 172, existen requisitos de capacitación adicionales para conductores en el 49 CFR 177.816, que pueden satisfacerse con la posesión de una CDL válida con certificados de HM o cisterna, pero que incluyen:

- Inspección de seguridad previa al viaje;
- Uso de controles y equipos de vehículos, incluida la operación de equipos de emergencia;
- Uso del vehículo, incluidos giros, marcha atrás, frenado, aparcamiento, maniobrabilidad y características del vehículo, incluidos los que afectan la estabilidad del vehículo, como efectos de frenado y curvas, efectos de velocidad en el control del vehículo, peligros asociados con maniobras a través de curvas, peligros asociados con condiciones meteorológicas o de carretera que pueda experimentar un conductor (por ejemplo, ventiscas, terreno montañoso, fuertes vientos), alta gravedad);
- Procedimientos para maniobrar en túneles, puentes y cruces ferroviarios;
- Requisitos relacionados a la asistencia de vehículos, estacionamiento, consumo de tabaco, rutas e informes de incidentes; y
- Carga y descarga de materiales, incluidos:
  - Compatibilidad y segregación de la carga en un cargamento mixto;
  - Métodos de manipulación de paquetes; y
  - Sujeción de la carga.

Además, para los conductores que manejen cisternas de carga o vehículos con determinadas cisternas portátiles:



- Funcionamiento de los dispositivos de control de emergencia de la cisterna de carga o de la cisterna portátil;
- Características especiales de maniobrabilidad del vehículo, que incluyen: centro de gravedad alto, carga de fluido sujeta a sobretensión, efectos de la sobretensión de la carga de fluido en el frenado, diferencias características de estabilidad entre tanques desviados, no desviados y con múltiples compartimentos y efectos de las cargas parciales en la estabilidad del vehículo;
- Procedimientos de carga y descarga;
- Las propiedades y peligros del material transportado; y
- Requisitos de repetición de pruebas e inspección para tanques de carga.

### **¿Tengo que mantener registros de capacitación?**

Sí. De acuerdo con 49 CFR 172.704(d), cada empleador de materiales peligrosos debe crear y conservar registros para cada empleado de materiales peligrosos durante el tiempo que dicho empleado esté empleado como empleado de materiales peligrosos, y durante 90 días posteriores. Los registros de lluvia deben incluir un registro de la capacitación actual de cada empleado de materiales peligrosos, incluidos los tres años anteriores.

Para obtener más información sobre capacitación, consulte:

[www.phmsa.dot.gov/training/hazmat/training-requirements-industry](http://www.phmsa.dot.gov/training/hazmat/training-requirements-industry).



## REQUISITOS DE REGISTRO DE PHMSA

### ¿Quién debe registrarse en PHMSA?

De acuerdo con 49 CFR 107.601, debe registrarse si es un individuo (según se define en 49 CFR 107.1, para obtener más información, consulte [www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Person](http://www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Person)) que ofrece para el transporte o transporte en comercio un envío que contiene cualquiera de las siguientes categorías de materiales peligrosos (incluidos residuos peligrosos):

Vea toda la información de registro de PHMSA en: [www.phmsa.dot.gov/register/registration-information#Who-Must-Register](http://www.phmsa.dot.gov/register/registration-information#Who-Must-Register)

- A. Una cantidad controlada por carretera de un material Clase 7 (radioactivo), según se define en 49 CFR 173.403. Para obtener más información, consulte [www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Highway-Route-Controlled-Quantity](http://www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Highway-Route-Controlled-Quantity).
- B. Más de 25 kilogramos (55 libras) de un material de la División 1.1, 1.2 o 1.3 (explosivo) (ver 49 CFR 173.50) en un vehículo a motor, vagón o contenedor de carga.
- C. Más de un litro (1,06 cuartos) por paquete de un “material extremadamente tóxico por inhalación” (es decir, un “material venenoso por inhalación” como se define en 49 CFR 171.8 que cumple con los criterios para la “zona de peligro A” como se especifica en 49 CFR 173.116(a) para gases o 173.133(a) para líquidos).
- D. Un material peligroso (incluidos los residuos peligrosos) en un embalaje a granel (según se define en 49 CFR 171.8; para obtener más información, consulte [www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Bulk-Packaging](http://www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Bulk-Packaging)) con una capacidad igual o superior a 13.248 litros (3500 galones) para líquidos o gases de 13,24 metros cúbicos (468 pies cúbicos) o más. Tenga en cuenta que las personas que ofrezcan o transporten materiales peligrosos que no requieran señalización (es decir, materiales de clase 9) en un embalaje a granel con una capacidad superior a 3500 galones o 468 pies cúbicos deben registrarse.
- E. Un envío en un embalaje distinto de un embalaje a granel de 2268 kilogramos (5000 libras) de peso bruto o más de una clase de materiales peligrosos (incluidos residuos peligrosos) para el cual se requiere la señalización de un vehículo, vagón o contenedor de carga para esa clase.
- F. Una cantidad de material peligroso que requiere señalización, excepto la oferta y el transporte de materiales peligrosos por parte de los agricultores (según se define en 49 CFR 171.8; para más información, consulte [www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Farmer](http://www.phmsa.dot.gov/registration/definition-registration-terms#Farmer)) en apoyo directo de sus operaciones agrícolas. Consulte las excepciones a continuación.



## ¿Existen excepciones al registro de PHMSA?

Sí, lo siguiente se excluye específicamente por ley o reglamento de los requisitos de registro:

- A. Una agencia del gobierno federal.
- B. Una agencia estatal.
- C. Agencia de una subdivisión política de un Estado.
- D. Tribus indias.
- E. Empleados de las entidades enumeradas en los párrafos A, B, C y D anteriores que ofrecen o transportan materiales peligrosos como parte de sus deberes oficiales.
- F. Los empleados de materiales peligrosos, incluido el propietario-operador de un vehículo de motor que transporta materiales peligrosos en el comercio si ese vehículo, al momento de desarrollar esas actividades, se alquila a un autotransportista registrado en virtud de un contrato de arrendamiento de 30 días o más según lo establecido en 49 CFR Parte 376 o una relación contractual equivalente.
- G. Una persona que ofrece materiales peligrosos para el transporte a los Estados Unidos únicamente desde ubicaciones fuera de los Estados Unidos, cuando dicha persona esté domiciliada fuera de los Estados Unidos, en un país que no requiere presentar una declaración de registro o imponer una tarifa a las empresas estadounidenses que únicamente ofrecen materiales peligrosos para el transporte a ese país.
- H. Un agricultor según se define en 49 CFR 171.8 que ofrece o transporta materiales peligrosos que se utilizan en apoyo directo de las operaciones agrícolas del agricultor y que no ofrece ni transporta materiales peligrosos para el comercio incluidos en las categorías de la A a la E descritas anteriormente en “Quién debe registrarse”.

Un ganadero debe registrarse si:

1. Ofrece o transporta materiales peligrosos que requieren letreros que no respaldan directamente su operación agrícola. Por ejemplo, un agricultor que ofrece o transporta combustible para calefacción doméstica con fines comerciales en cantidades que requieren señalización debe registrarse.
2. Ofrece o transporta para cualquier fin cualquiera de los materiales peligrosos incluidos en las categorías A a E de “Quién debe registrarse” arriba mencionados. Por ejemplo, un granjero que transporta 55 libras o más de un explosivo de la División 1.1, incluso si el explosivo se va a utilizar en apoyo directo de sus operaciones agrícolas, debe registrarse.

## ¿Cómo me inscribo? ¿Se debe abonar alguna tarifa?

Debe presentar una declaración de registro anual ante el Departamento de Transporte de EE. UU. PHMSA y pagar una tarifa de acuerdo con 49 CFR 107.608 y 107.612.

Para obtener más información sobre cómo registrarse en PHMSA, consulte

<https://www.phmsa.dot.gov/registration/registration-information#How-to-Register>.



## ¿TIENE ALGUNA PREGUNTA?

Comuníquese con:

La Administración federal de seguridad de autotransportes  
1200 New Jersey Avenue, SE  
Washington, DC 20590  
Teléfono: 800-832-5660

